

91-30000

**CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
REGIONAL AMAZONAS
LA DEFENSORA DE FAMILIA NO. 01 CENTRO ZONAL LETICIA**

CITA Y EMPLAZA

A los Señores **ARNULFO MENA CABEZA GUEVARA** y **MARIA EUGENIA IPUCHIMA**, en calidad de progenitores del niño **BRAYAN FELIPE CABEZAS IPUCHIMA** con documento de identidad T.I. No. 1.121.207.649, petición Sim 6067605397, y demás redes familiares o personas que tengan interés en el niño, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia No. 01 del Centro Zonal Leticia, ubicado en la carrera 11 No. 3 – 90 Barrio San Antonio, con el fin de **NOTIFICAR AUTO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN** y demás actuaciones dentro del **PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS** que se adelanta a favor de los antes mencionados, donde se decretó como medida provisional de restablecimiento de derechos la consagrada en el artículo 53 numeral 3 y artículo 56 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

De no asistir se entenderá surtida la notificación y la citación,

Artículo 102 código e infancia ya
adolescencia y artículo 318 Código
de Procedimiento Civil

MARIA DEL CARMEN VEGA BASTIDAS
Defensora de Familia
Centro Zonal Leticia
ICBF Regional Amazonas

Fijado el: 7 de abril de 2021
Desfijar el: 14 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil